



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 472 ,

CALAMA, 17 DIC. 2020

**SEÑORA
MARISOL LIZAMA GUTIERREZ
PRESENTE.-**

Estimada señora Marisol:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 20 de noviembre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001608, de la cual ha requerido lo siguiente:

“Somos una agrupación cuyo objetivo es apoyar a personas que requieren realizar trámites en esta municipalidad. Como todos sabemos, las municipalidades tienen a su cargo la administración de una gran variedad de actividades en una localidad, tales como: aseo, ornato, fomento productivo, turismo, cementerio, luminarias públicas, educación, salud, ayuda social, deporte, empleo y un largo etcétera. Para hacer efectivo este apoyo, para nosotros es de vital importancia contar con los datos de contacto de los funcionarios municipales. De acuerdo con lo anterior, solicito me puedan proveer de los correos electrónicos de todos los funcionarios de esta municipalidad, haciendo la diferencia entre las áreas municipales, de salud y educación. Favor enviar los datos solicitados en planilla Excel”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.



Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Marisol Lizama Gutiérrez.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento adjunto a usted las siguientes planillas con la información solicitada:

- ❖ Funcionarios de Planta
- ❖ Funcionarios a Contrata
- ❖ Funcionarios de la Comdes

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

DAPI/JVR/JMO/COT/cot

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Marisol Lizama Gutiérrez
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo